

**SECCIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de junio de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Macarena Ponce de León, directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Participaron exponiendo sobre la propuesta de construcción de espacio de memoria en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), de la Fundación Villa San Luis, Javiera Martínez, Presidenta; Jaime Díaz, Vicepresidente y Miguel Lawner. De la Municipalidad de Las Condes, Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, junto a Pilar Garnham, Jefa de Gabinete del Alcalde. Participó también la empresa propietaria y proponente, representada por Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., y Cristián Valdivieso, arquitecto de la Oficina A4.

Asistieron como invitados a la sesión, para exponer su visión sobre la declaración del mural del paso bajo nivel Santa Lucía, por parte de los solicitantes de la declaración, Pelagia Rodríguez, de la oficina de Arquitectos Crearco Ltda., Cooperativa de Mosaico La Frawa, Taller Mosaico Contemporáneo; Patricio Gross, del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile e Iván Vial Montero, hijo del autor del mural. Representando a la Municipalidad de Santiago, se presentan Paola Escobar, jefa; Ester Calderón, arquitecta sectorialista y Aldo Roba, diseñador proyectista, todos de la Subdirección de Proyectos de la Secretaría de Planificación Comunal.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Nelson Gaete, Claudia Cento, Mariano González, Pablo Cuevas, Karina González, Daniela Aravena, Claudia Jiménez, Carolina Lira, Karla Velásquez, Eduardo Silva, Patricia Grandy, Alejandro Cornejo y Fernanda Castro.

En el marco de la evaluación de la presentación realizada por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. (Ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019), se ha invitado a exponer su punto de vista sobre ella a la Fundación Villa San Luis, a la I. Municipalidad de Las Condes, y a la empresa propietaria y proponente.

Propuesta de construcción de memorial en el Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).

Introducción

Se exponen los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del CMN del 24.04.2019 y la gestión realizada. Por Ord. CMN N° 2474 del 28.05.2019, se solicitó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) el análisis de carta del 28.02.2019, que incluye el "Estudio Propuesta CMN Villa San Luis", de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco.

Mediante el Ord. CMN N° 2475 del 28.05.2019, se solicitó al propietario definir medidas para evitar los riesgos que podría involucrar el bien protegido; por Ord. CMN N° 2476 del 28.05.2019, se solicitó a la I. Municipalidad de Las Condes tomar las medidas necesarias, dentro de su competencia, para el mismo efecto.

En reunión de la comisión ampliada realizada el 29.05.2019, en que participaron consejeros junto a profesionales de la Secretaría Técnica (ST) y de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se trataron las indicaciones doctrinarias de ICOMOS, ICMEMO e ICOM para sitios de memoria, y los ámbitos del análisis para la evaluación de la propuesta de construcción del espacio de memoria, tales

como superficie, monto, conservación, acceso, guion museológico, administración del bien, entre otros. Se encargó a la ST trabajar en el análisis de los distintos aspectos recurriendo a los Consejeros cuando se requiera.

Se definió convocar al propietario, a la Fundación Villa San Luis y al Municipio de Las Condes a la sesión ordinaria a realizarse el día 12.06.2019. Se programó una nueva reunión de comisión ampliada para el día 19.06.2019 y trabajar en una propuesta de acuerdo, con miras a resolver sobre la propuesta en sesión ordinaria del 26.06.2019.

Posteriormente, la Sra. Javiera Martínez, presidenta de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 06.06.2019, denunció trabajos no autorizados en el MH (Ingreso CMN N° 3529 del 11.06.2019). En visita a terreno del 10.06.2019, se constató el desmontaje de paneles de cierre de la propiedad, colocación de puntas en el cierre perimetral (reja) y de cinta demarcadora en el Pasaje Urano, para evitar el estacionamiento de vehículos en el lugar.

Exposición Fundación Villa San Luis

Se da la bienvenida a la Sra. Javiera Martínez y al Sr. Jaime Díaz, Presidenta y Vicepresidente de la Fundación Villa San Luis, y al Sr. Miguel Lawner. Se felicita al Sr. Lawner, Premio Nacional de Arquitectura; los consejeros lo aplauden.

Los invitados exponen la opinión de la Fundación Villa San Luis sobre la propuesta presentada por la inmobiliaria Presidente Riesco el 5 de marzo contenida en documento que entregan a la Secretaría. Plantean la necesidad de un espacio abierto en el que la Constructora, la Municipalidad y la Fundación puedan presentar sus fundamentos para dar inicio a un diálogo.

Argumentan que la propuesta presentada en el Ingreso CMN N° 1414 – 19 no difiere de la que conocieron hace más de un año, proponiendo la construcción de un espacio de memoria y descartando la restauración del block sobreviviente. Respecto al fundamento de la Constructora basado en las condiciones de insalubridad e inseguridad de los blocks, señalan que los bloques fueron construidos por la Empresa Constructora Moller y Perez Cotapos, prestigiosa firma, y que la estructura del block sobreviviente ha resistido dos terremotos sin daños.

Comentan respecto al proceso de declaratoria del MH y de las acciones que ha llevado a cabo la Fundación para la protección del bien. Hacen presente que la constructora intentó demoler los dos bloques y fue la acción de la Fundación la que logró que la Dirección de Obras Municipales ordenara paralizar esta faena; el Block 15 quedó irremediamente dañado y el Block 14 con sus dos pisos superiores bastante afectados.

Luego de la declaración del MH en 2017, la empresa pretendió desconocerla por la vía judicial, lo que culminó en el fallo de la Corte Suprema. El año 2018 la constructora consumó la

demolición del bloque más afectado, aduciendo peligro de derrumbes, procediendo al retiro de escombros, sin informar previamente al CMN.

Los expositores señalan que no se ha respetado lo indicado en el Ord. CMN N° 188 del 14.01.2019 dirigido al Servicio de Evaluación Ambiental, solicitando levantamiento estructural y obras de emergencia y resguardo. El informe emitido por la DAMOP estableció que los pisos inferiores del bloque menos dañado eran recuperables.

En su consideración, el caso de Villa San Luis se ha convertido en un asunto de interés nacional, lo que se ve plasmado en diversas publicaciones, investigaciones y tesis; la Villa San Luis de Las Condes es hoy un ícono nacional, modelo de integración social urbana.

Para las familias desalojadas de la Villa San Luis, la demolición del edificio es un nuevo agravio, que se añade a los sufridos por el desalojo del cual fueron víctima. Es por ello que el propósito de la Fundación es restaurar el edificio que queda en pie, mediante un concurso nacional de arquitectura, para destinarlo a un "Museo de la Ciudad", en donde se cuenta la historia del conjunto habitacional; y se investigue y divulgue ejemplos de integración social urbana en Chile y América Latina. Plantean restaurar un departamento tal como fue entregado originalmente y dar lugar a un centro educativo. Esta idea contaría con el respaldo del alcalde de Las Condes.

Proponen restituir la altura del inmueble original con una estructura liviana de doble altura, por la probable necesidad de demoler los pisos superiores, eliminando la losa entre el tercer y cuarto piso, generando un espacio apto para una exhibición museográfica. El museo debería tener una superficie de por lo menos 900 m². En tanto, la restauración y habilitación del museo, junto al concurso de arquitectura, requiere un monto de, por lo menos, 40.000 UF. Además, están llanos a una disminución razonable de la superficie del polígono de protección, en beneficio de un acuerdo.

En los comentarios de los consejeros, se consulta por qué los afectados por el desalojo de la Villa San Luis no han demandado al Ejército de Chile o al Estado. Se les responde que en Dictadura no había posibilidad de demandar al Ejército, además que las familias fueron disgregadas en diversas comunas de Santiago. Complementan que la Fundación quiere el sitio de memoria además de un proceso reparatorio con la Subsecretaría de Derechos Humanos. En tanto, lo atingente en relación al CMN es consolidar el sitio de memoria, ya que a los desalojados les interesa la identificación de la violación a los Derechos Humanos, así como el testimonio que representan los blocks.

Finalmente, consideran que la propuesta de la Constructora no tiene fundamentos técnicos, por tanto, les interesa conocer los argumentos que la sustentan. Señalan que es arbitrario reducir el polígono de protección a 300 m² y solicitan poder escuchar y debatir los argumentos de la Constructora que expondrá en la presente sesión.

Se retiran los expositores de la Fundación Villa San Luis, a quienes se agradece.

Se somete a consideración de los consejeros la solicitud de la Fundación de presenciar la exposición de la Constructora, concluyendo que, habiendo expuesto la Fundación sin la presencia de la Municipalidad de las Condes y de la Constructora, no procede.

Exposición de la I. Municipalidad de Las Condes

Se da la bienvenida a los representantes de la Municipalidad de Las Condes, Sr. Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, y Sra. Pilar Garnham, Jefa de Gabinete del Alcalde.

Comentan que las edificaciones consideradas en la declaratoria del MH se encuentran en mal estado de conservación y han sido motivo de vandalismo. De mantenerse estas estructuras, quedarán como elementos residuales en un conjunto moderno, congelada en el tiempo y con pocas posibilidades de integración al conjunto actual. Por ello es que tienen una postura favorable a la posibilidad de integrar el sitio histórico en un memorial de factura contemporánea, dando contenido al espacio público urbano del barrio.

Consideran conceptos que pueden guiar una iniciativa de esta índole, entre ellos la valorización de la presencia del vacío o no presencia del objeto; fortalecer el contraste entre el nuevo elemento y su contorno e incorporar al agua y su expresión alegórica. El nuevo elemento debería rememorar los blocks, mediante el rescate de sus materiales, y dar cuenta de las familias propietarias originales.

Estiman que el escenario actual plantea una oportunidad única para recuperar la memoria urbana y conformar un lugar que valore la simbiosis entre la arquitectura actual y un espacio que albergue la historia del lugar, transmitiendo a futuro los conceptos en las distintas intervenciones urbanísticas, en que cada uno podrá determinar aquellos aspectos positivos y negativos de las intervenciones urbanas y los modelos sociales que impulsaron. Agregan que hay cercanía entre las partes para construir un espacio común de memoria, que recupere esta historia urbana, social y política.

Renuevan el compromiso de colaborar en lo que sea necesario para materializar el proyecto. Comparten los conceptos del decreto que declaró el MH, que deberían constituir los valores del espacio de memoria. En ello hay distintas visiones políticas, sociales y urbanas que se deberían exponer para visibilizar y conversar sobre la ciudad como producto social.

Son partidarios de que la forma arquitectónica y expresión de este "espacio de memoria" se resuelva en un concurso público anónimo, con un jurado calificado, sobre la huella de uno de los bloques, con una integración paisajística; y valoran la disposición de la constructora para lograr este objetivo conversado en la mesa de trabajo al interior del CMN, contribuyendo además a su financiamiento.

Los consejeros hacen consultas respecto a la administración del espacio de memoria y sobre un posible financiamiento con fondos municipales. Se responde que esas materias deben ser consultadas directamente al Alcalde.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Exposición de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A.

Se da la bienvenida a los representantes de la empresa propietaria y proponente, representada por Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., y Cristián Valdivieso, arquitecto de la Oficina A4.

La exposición presenta los hitos desde la declaratoria del MH, indicando las acciones que ha realizado la Constructora y las respuestas del CMN. Enfatizan en la última propuesta para la construcción de un espacio memorial, la cual incluye las observaciones del CMN y flexibiliza la solicitud inicial de dejar sin efecto el decreto de declaratoria, proponiendo ajustarlo al área del memorial.

El proyecto que han presentado tiene por objeto la puesta en valor del MH, permitiendo mantener viva la memoria de la Villa San Luis y los procesos de integración social en la comuna de Las Condes. Ante el desalojo sufrido por las familias que habitaban la Villa Ministro Carlos Cortés, solidarizan con las víctimas y creen que se puede trabajar en forma colaborativa para poner en valor los atributos del MH, para lo cual se propone el desarrollo de un concurso público con jurado plural y experto, que defina la arquitectura y museografía. Plantean que el sector en el que se insertaría el espacio de memoria permite que las futuras generaciones puedan conocer la historia del lugar integrada a un entorno contemporáneo.

El espacio de memoria se propone en un lugar central, frente a la Av. Presidente Riesco y el Parque Araucano, abierto al público. El concurso debería priorizar la plaza abierta por su impacto urbano, potencial de visita e interacción, escala para la experiencia y contenidos. Incluye propuesta de paisajismo integrado que reconocerá la pisada del block N° 15 del lote 18 – A1.

El espacio para el memorial contempla una superficie de construcción de hasta 500 m², que incluye espacio de memoria, sala de difusión y otros, más paisajismo en espacio de 400 m² adicionales. Además, en el espacio del memorial se proyecta un volumen 10 m de altura, 4 m bajo el nivel de suelo y 6 m por sobre éste.

Se comprometen a financiar esta iniciativa según monto especificado; realizar el rescate de los fragmentos seleccionados por el CMN; participar, en conjunto con el CMN, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Las Condes, en la redacción y proceso de las bases del concurso público. Una vez adjudicado el concurso, procederían a la ejecución del

memorial. Para ello, consideran que los ritmos del proyecto memorial y del proyecto inmobiliario podrían ser compatibles, por lo que se podría realizar un trabajo en paralelo.

Para el rescate de los fragmentos del block N° 14, manifiestan su disposición a retirar, almacenar y recuperar fragmentos relevantes, los cuales no podrán superar las 10 toneladas por razones técnicas.

En caso de haber voluntad del CMN en relación a la propuesta presentada, consideran que debería existir un acuerdo del CMN que recomiende a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aprobar la idea del memorial y su mecánica de ejecución. Dentro de lo anterior, se realizaría la firma del convenio marco con el Ministerio.

Los consejeros consultan respecto al criterio utilizado para la reducción del polígono de protección a 300 m². Se responde que el actual MH cubre 4300 m² pero eso incluye espacio público; el área que es de su propiedad llega a los 3300 m² y la superficie del espacio de memoria considera el objetivo de la puesta en valor del MH. Incluyendo la envolvente, el área del memorial asciende a 900 m² pero se oponen a que la totalidad sea MH porque la sometería al régimen de permisos sectoriales. Destacan que el espacio de memoria estaría situado en un lugar con importancia y centralidad.

A la pregunta respecto del régimen de administración del espacio de memoria como copropiedad, se señala que no, que sería un comodato. También se pregunta por las limitaciones de los vestigios a conservar; responden que plantean preseleccionar 5 trozos, de 10 toneladas, que deben ser trasladados (no pueden ser una parte de la edificación actual a mantener in situ).

Se consulta respecto a si se han realizado o no esfuerzos por rescatar los dos pisos del block N° 14, para que sea considerado en el concurso. Se responde que la estructura de dicho block ya no es tal y que está en un equilibrio inestable; discrepan de la conclusión de la DAMOP de que son recuperables. Plantean que es imprudente que se intente estabilizar esta estructura, ya que es riesgoso tanto para los trabajadores como para los transeúntes. Señalan que hay otro sector de la Villa San Luis cuyos edificios se han preservado.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Se hace presente a los consejeros la convocatoria a una nueva reunión de comisión ampliada el 19 de junio.

Se cierra la sesión a las 21.18 horas.

Santiago, miércoles 12 de junio de 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

